



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-10046-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el titular del Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de San Martín, con sede en San Miguel, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales, con motivo de inconvenientes suscitados por la falta de agua en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que el organismo citado se encontró sin suministro de agua, solucionándose el problema el día 7 de mayo ppdo., corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y cncs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de San Martín, con sede en San Miguel, por los días 6 y 7 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 07/06/2024 12:14:35 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/06/2024 20:44:03 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 18/06/2024 09:14:01 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 18/06/2024 09:55:50 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



249100291001837794

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 18/06/2024 10:09:32 hs. bajo el número RSC-1689-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.